

RESOLUCION No. 000463 DE 17 DE JULIO DE 2012

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-033-2012, cuyo objeto es "...seleccionar la oferta más favorable para el Suministro de un Scanner para lectura y digitalización de material microfilmado existente en los archivos del ICFES, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la requisición."

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN
DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000578 del 25 de octubre de 2011 y conforme lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011)

CONSIDERANDO:

Que el 05 de julio de 2012 se invitó a presentar oferta dentro del proceso de selección directa ICFES-SD-033-2012, con el objeto de contratar "Suministro de un Scanner para lectura y digitalización de material microfilmado existente en los archivos del ICFES, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la requisición", con un presupuesto oficial de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, valor soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 886 del 04 de julio de 2012, a los siguientes proponentes: ALBATECH LTDA, AMERICANA DE TECNOLOGIA AMERITEC S.A, LEXCO S.A, INVERSIONES AJOVECO S.A, SERVI IMÁGENES LTDA, SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO.

Que ese mismo día se publicó en la página web del ICFES los términos de referencia, tal como lo establece el Manual de Contratación.

Que entre los días 05 de julio y el 09 de julio de 2012, presentaron observaciones a los términos de referencia los siguientes proponentes: INVERSIONES AJOVECO S.A, AMERICANA DE TECNOLOGIA AMERITEC S.A y LEXCO S.A a las cuales se les dio respuesta y se publicaron respectivamente en la página web del ICFES.

Que el día 12 de julio de 2012 se cerró el proceso de selección y se recibieron cuatro (4) ofertas por parte de: ALBATECH LTDA, AMERICANA DE TECNOLOGIA AMERITEC S.A, SERVI IMÁGENES LTDA, SOLUCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL HERRCO

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la etapa de revisión y evaluación de la propuesta se llevó a cabo entre los días 12 y 13 de julio de 2012 por parte del ICFES, cuyo informe se publicó el día 16 de julio del año en curso.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

Que en merito de lo expuesto,

Abel

RESOLUCION No. 000463 DE 17 DE JULIO DE 2012

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Directa ICFES-SD-033-2012, cuyo objeto es "...seleccionar la oferta más favorable para el Suministro de un Scanner para lectura y digitalización de material microfilmado existente en los archivos del ICFES, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la requisición."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **AMERICANA DE TECNOLOGIA AMERITEC S.A.**, identificada con Nit. 830.066.748-5, el proceso de selección directa ICFES-SD-033-2012, cuyo objeto es "seleccionar la oferta más favorable para el Suministro de un Scanner para lectura y digitalización de material microfilmado existente en los archivos del ICFES, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la requisición, de acuerdo con las características técnicas y demás condiciones establecidas en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES", por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$35.728.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor **JORGE ALBERTO QUIROGA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 19.125.647, quien obra como Representante legal de **AMERICANA DE TECNOLOGIA AMERITEC S.A.**

ARTICULO TERCERO: El representante de **AMERICANA DE TECNOLOGIA AMERITEC S.A.**, dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo para proceder a la suscripción del contrato respectivo, cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado, el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES, www.icfes.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D. C., 17 de julio de 2012


GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General.